

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

H A C E C O N S T A R:

Que en éste despacho judicial se adelanta el proceso VERBAL – PAGO POR CONSIGNACIÓN radicado bajo el No. 110014003021 **2020 00096** 00, siendo demandante **TECPETROL COLOMBIA SAS. Contra JESSICA FERNANDA NAVARRO PARDO, MARIA FREDESVINDA SEGOVIA DE PARDO Y EDGAR SEBASTIAN VELASQUEZ ALDANA.** A partir del 31 de Enero de 2020, fecha en la cual se avocó conocimiento.

Mediante auto de fecha 27 febrero 2020 se ADMITIÓ la demanda y se ordeno tramitar por el procedimiento VERBAL.

Mediante auto de fecha 23 Octubre 2020, se tiene por notificada a la demandada MARIA FREDESVINDA SEGOVIA DE PARDO, la cual dentro del termino contesto demanda y en cuanto a los demás demandados se les tiene por conducta concluyente, reconociendo personería al Doctor MARCO ROSAS CHAVES

Mediante fijación de fecha 25 de febrero, se corrió traslado articulo 370 del CGP.

Vencido el termino de traslado mediante auto de fecha 21 abril de 2021y con el fin de continuar con el tramite procesal que corresponde se fijo fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Artículo 372 del CGP, para el dia 30 junio de 2021 – 10.00am

El proceso en la actualidad se encuentra activo, las providencias relacionadas se encuentran debidamente ejecutoriadas, y se expide la anterior constancia, a los (11) días del mes de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código, y a petición del interesado.

Firmado Por:

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 8 - Telefax: 2 83 21 21 - Bogotá - Colombia
Email: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**36c8e57f7d07b68c712c5cd34407ad310be4dcdab01415a0a521abaed8ee4
98a**

Documento generado en 11/06/2021 05:07:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
